



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA SECRETARIAL: primero (01) de febrero 2022. A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando que no fue posible realizar las Audiencias programadas, sírvase proveer. Rad. 766064089001-2021-00053-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS

Secretario

TRÁMITE	JURISDICCION VOLUNTARIA – CORRECCION REGISTRO CIVIL
RADICADO	76-606-40-89-001-2021-00053-00
DEMANDANTE:	WILSON ORTIZ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 30

Restrepo, Valle del Cauca, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Previa revisión de las presentes in folios y teniendo en cuenta que las diligencias previstas para el presente caso no pudieron ser realizadas, se hace necesario fijar nueva fecha para adelantar dichas diligencias.

Así pues, Mediante Auto No. 540 de fecha 03 noviembre de 2021 (fl. 08 exp. electrónico), ya se habían tratado estos temas, empero, debido a la solicitud de la Profesional del Derecho que representa los intereses del demandante, quien solicita cambio de los testigos, por ser procedente se despachará favorablemente, por lo anterior, el JUZGADO,

DISPONE:

PRIMERO: FÍJESE nueva FECHA y HORA para realizar las audiencias de los Art. 372 y 373 del C.G.P., en los términos previstos del Auto No. 540 de fecha 03 de noviembre del 2021 la cual se llevará a cabo el día **04 MARZO DEL 2022 A LAS 9:30 A.M.**, diligencia que se realizará virtual, a través del aplicativo LIFESIZE, por lo que se recomiendo estar disponibles para conexión media hora antes de la programada por la Judicatura.

De conformidad con lo previsto en el artículo 217 del C.G.P, la parte demandante, quien fue la que solicitó los anteriores testimonios, deberá procurar su comparecencia a la audiencia.

SEGUNDO: Aceptar el cambio de Testigo por los señores:

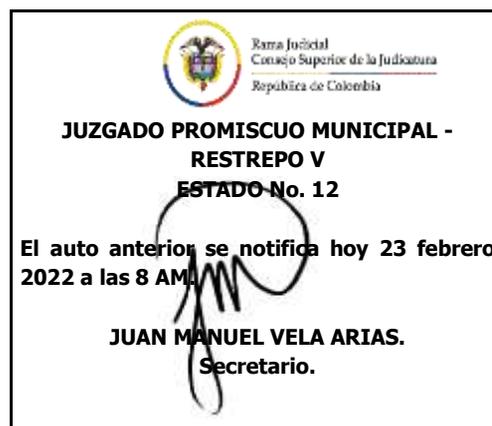
1. Héctor cano cc 2.458.835 nació 5 de octubre de 1940, celular3154072228.
2. José Joaquín Ossa Mejía cc 6.420.308 nació 26 de mayo de 1946, Celular 3187728481.
3. José Alfonso Ortiz Salazar, nació el 19 de marzo de 1945 cc 6420197 Celular 3156587752



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

NOTIFÍQUESE

DIANA LORENA IBARGÜEN VALVERDE
JUEZ



Firmado Por:

Diana Lorena Ibargüen Valverde
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Restrepo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4616d380e87422d9861f1b746684c4eff6d01915a475c14de7766670b2feaeab**

Documento generado en 22/02/2022 11:35:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>